

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Enrique Rivas	Dennis Fernández	Andre Mastrobuono
		
Gerente SSOMA	VP Corporativo	Gerente General Corporativo

I. Introducción y objetivo

En AENZA nos comprometemos a generar entornos de trabajo seguros y saludables para el desarrollo de nuestro equipo, implementando sistemas de gestión que permitan prevenir los accidentes, lesiones, y enfermedades ocupacionales relacionadas con el desarrollo del trabajo.

El objetivo de la presente Política es establecer los principios orientadores para la gestión de la seguridad y salud en el trabajo en nuestras oficinas, proyectos y operaciones, y aplica a todas las empresas que componen la corporación y a todos sus miembros.

II. Compromisos y Lineamientos

1. Cumplir con las obligaciones y disposiciones legales vigentes y aquellas suscritas voluntariamente respecto a seguridad y salud en el trabajo en todos los lugares donde operemos.
2. Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para todos los miembros de la organización (de contratación directa, indirecta o subcontratación) y personas externas que visiten los lugares donde operemos.
3. Identificar y eliminar los peligros presentes, así como gestionar los riesgos de manera oportuna para prevenir lesiones y enfermedades asociadas a nuestras actividades.
4. Promover activamente una cultura de prevención en materia de seguridad y salud entre nuestros trabajadores.
5. Brindar capacitaciones y promover el conocimiento en materia de salud y seguridad a nuestros trabajadores.
6. Establecer objetivos y metas, monitorear el desempeño de los indicadores de salud y seguridad en nuestros proyectos y operaciones.
7. Garantizar que los trabajadores y sus representantes sean consultados y participen activamente en todos los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
8. Promover programas y cumplir con la vigilancia médica ocupacional.
9. Promover la Mejora Continua de nuestro Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo.
10. Difundir esta política e incentivar su cumplimiento entre nuestros proveedores y contratistas.

III. Control de Cambios

Versión	Fecha	Cambio/Texto modificado
0	05/01/2022	- Emisión Inicial
1	07/02/2023	- Se agregó el término "enfermedades ocupacionales". - En el punto 2 se agrega alcance de personal interno y externo. - Se agregan los puntos 7 y 8.